



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

RESOLUCIÓN REGISTRADA  
BAJO EL N° 027



"2014 – Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown,  
en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo"

USHUAIA, 14 MAR 2014

**VISTO:** El pedido de prórroga solicitado por Nota M.G.J. y S. N° 37/14 por el Ministro de Gobierno, Justicia y Seguridad Dr. Gustavo Alejandro ZANONE, el cual fuera reiterado por Nota S.G. - M.G.J. y S. N° 15/14 por el Secretario de Gobierno C.P.N. Alejandro AYUNES, y

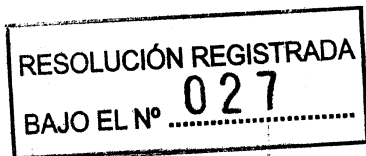
**CONSIDERANDO:**

Que por la nota del visto citada en primer término, el funcionario de mención, presentó en fecha 24/01/2014, un pedido de prórroga de treinta (30) días hábiles, en relación al plazo concedido para presentar descargos y dar cumplimiento a los requerimientos dispuestos a través del Artículo 2° del Acuerdo Plenario N° 2440 de fecha 12/12/13, motivando el mismo en la envergadura de los requerimientos y en la necesidad de reunir la documental que involucra a diversas áreas dependientes de ese ministerio.

Que el citado acuerdo fue emitido en el marco de la Auditoría dispuesta en el ámbito de la Dirección Provincial de Aeronáutica, tramitada por Expediente Letra T.C.P. - S.C. N° 52/13 caratulado "S/ AUDITORIA INTEGRAL EXTERNA EN LA DIRECCION PROVINCIAL DE AERONAUTICA ORDENADA POR ACUERDO PLENARIO N° 2340 (V CUERPOS)", en la cual este organismo resolvió: "**ARTÍCULO 1°.-**Comunicar al Ministro de Gobierno, Justicia y Seguridad de la Provincia Dr. Gustavo Alejandro ZANONE, el Director Provincial de Aeronáutica Sr. Ramón LOPEZ, el Ministro de Economía Lic. Osvaldo MONTI, y el Secretario de Energía e Hidrocarburos Sr. Omar Daniel NOGAR, el Informe Contable Letra: T.C.P. - G.E.A. N° 316/13, debiendo dar cumplimiento en el ámbito de sus competencias, a las Recomendaciones de Mejora contenidas en los Puntos B-I.6.2, B-II.4.3 y B-III.4.3 de su Anexo I.

Que por su Artículo 2°, se requirió a los funcionarios nombrados que: ... "presenten, en un plazo de veinte (20) días hábiles, los descargos pertinentes en relación a los desvíos observados en los Puntos B-I.6.1, B-II.4.1 y B-III.4.1 del Anexo I del Informe Contable Letra: T.C.P. - G.E.A. N° 316/13, en tanto resulten materia de su competencia. Y, puntualmente, al Director Provincial de Aeronáutica y el Ministro de Gobierno, Justicia y Seguridad de la Provincia, den cumplimiento en el mismo

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur son y serán Argentinas"



*plazo a los requerimientos contenidos en los Puntos B-II.4.2 y B-III.4.2 del Anexo I citado, respectivamente”.*

Que el referido acuerdo fue notificado al señor Ministro de Gobierno, Justicia y Seguridad en fecha 16 de diciembre de 2013, según surge de la Cédula de Notificación N° 768/2013.

Que por otra parte, por Resolución Plenaria N° 226/13 se dispuso feria administrativa, con inhabilidad de plazos, a partir del día 16/12/2013 y hasta el día 31/01/2014, razón por la cual, el plazo acordado por el artículo 2° del Acuerdo Plenario N° 2440, venció el día 28 de febrero de 2014.

Que el pedido de prórroga, si bien fue reiterado por Nota S.G. - M.G.J. y S. N° 15/14 de fecha 05/03/2014, fue presentado antes del vencimiento del plazo acordado y elevado oportunamente por parte de la Auditora Fiscal interviniente, razón por la cual, considerando la relevancia de la información requerida, resulta procedente, otorgar al Sr. Ministro de Gobierno, Justicia y Seguridad, la prórroga en los términos solicitada, acordando un plazo de treinta (30) días hábiles, a computar desde el vencimiento del plazo fijado por Acuerdo Plenario N° 2440, ello para cumplir con los descargos y requerimientos solicitados por su artículo 2°.

Que los suscriptos se encuentran facultados para el dictado de la presente de conformidad a lo dispuesto en el artículo 63 y ccs. de la Ley provincial N° 141 y artículos 2° inc. c), 4° inc. c) y ccs. de la Ley provincial N° 50.

Por ello,

## **EL TRIBUNAL DE CUENTAS**

### **RESUELVE**

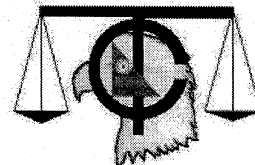
**ARTÍCULO 1°.-** Conceder al Sr. Ministro de Gobierno, Justicia y Seguridad Dr. Gustavo Alejandro ZANONE, la prórroga solicitada por Nota – Letra M.G.J. y S. N° 37/14, reiterada por Nota - Letra S.G. - M.G.J. y S. N° 15/14 del Secretario de Gobierno C.P.N. Alejandro AYUNES, otorgando al efecto, un plazo de treinta (30) días hábiles, a computar desde el vencimiento del plazo acordado mediante el Artículo 2° del Acuerdo Plenario N° 2440 -el cual operó en fecha 28/02/2014-, ello para cumplir con los descargos y requerimientos solicitados en el mismo.

**ARTÍCULO 2°.-** Hacer saber al Sr. Ministro de Gobierno, Justicia y Seguridad y al Secretario de Gobierno, que notificados de la presente y vencido el plazo otorgado sin



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

RESOLUCIÓN REGISTRADA  
BAJO EL N° 027



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO  
ANTÁRTIDA  
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

“2014 – Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown,  
en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo”

que remitan la información y descargos solicitados, o en su caso, adjunten la documental que acredite el estado de cumplimiento del trámite acordado y las medidas adoptadas al efecto, su conducta podrá ser encuadrada en lo dispuesto en el artículo 4 inc. h) de la Ley provincial N° 50, reglamentado por el Decreto provincial N° 1917/99.

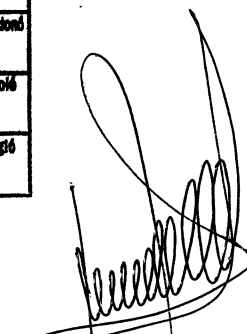
**ARTÍCULO 3°.-** Notificar a los funcionarios nombrados en el artículo 1°, con copia certificada de la presente.


**ARTÍCULO 4°.-** Comunicar a Secretaría Contable, con copia certificada de la presente y con las notas de prórroga, ello para su remisión a la Auditora Fiscal interviniente C.P. Valeria ROLÓN, a efectos de su incorporación al Expediente Letra T.C.P. - S.C. N° 52/13 caratulado “S/ AUDITORIA INTEGRAL EXTERNA EN LA DIRECCION PROVINCIAL DE AERONAUTICA ORDENADA POR ACUERDO PLENARIO N° 2340 (V CUERPOS)” y posterior seguimiento que correspondiere.

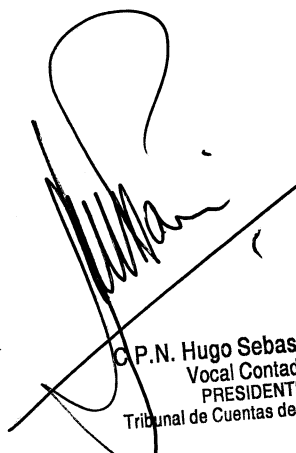
**ARTICULO 5°:** Registrar, publicar. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN PLENARIA N° 027 /2014.

T.C.P.
Categorización
Controlé
Corrigió

  
C.P.N. Luis Alberto Caballero  
Vocal de Auditoría  
Tribunal de Cuentas de la Provincia

  
Dr. Miguel LONGHITANO  
VOCAL  
Tribunal de Cuentas de la Provincia

  
C.P.N. Hugo Sebastián PANI  
Vocal Contador  
PRESIDENTE  
Tribunal de Cuentas de la Provincia